



**Banco Central  
del Ecuador**

# **METODOLOGÍA**

## **INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MENSUAL: SECTOR FISCAL**

Quinta Edición  
**Marzo 2025**



**Banco Central del Ecuador**

## Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas

Subgerencia de Información Estadística

Subgerencia de Cuentas Nacionales y Coyuntura

Subgerencia de Estudios y Programación Macroeconómica

Subgerencia de Estabilidad Monetaria y Financiera

2025. © Banco Central del Ecuador

[www.bce.ec](http://www.bce.ec)



**Banco Central del Ecuador**

**METODOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ESTADÍSTICA MENSUAL  
5TA. EDICIÓN**



<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/metodologia/MetodologiaIEM5taed.pdf>

## **Índice de contenidos**

|                                                                                                                                             |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>2. ESTADÍSTICAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.....</b>                                                                                        | <b>1</b>  |
| <b>2.1 OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (BASE DEVENGADO) PORCENTAJES PIB .....</b>                                              | <b>4</b>  |
| <b>2.2 OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (BASE DEVENGADO) MILLONES DE USD .....</b>                                              | <b>4</b>  |
| 2.2.1 OPERACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO - SPNF (BASE DEVENGADO) .....                                           | 10        |
| 2.2.2 OPERACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL - GC (BASE DEVENGADO) .....                                                                          | 11        |
| 2.2.3 OPERACIONES DE LOS FONDOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL – FSS (BASE DEVENGADO).....                                                          | 15        |
| 2.2.4 OPERACIONES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - GAD (BASE DEVENGADO) .....                                                  | 18        |
| 2.2.5 OPERACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS -EPNF (BASE DEVENGADO) .....                                                          | 21        |
| <b>2.3 FLUJOS DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO -SPNF (BASE DEVENGADO) EN<br/>MILLONES DE USD; PORCENTAJE DEL PIB.....</b> | <b>25</b> |
| <b>2.4 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (BASE CAJA) .....</b>                                                           | <b>28</b> |
| 2.4.1 RESULTADO GLOBAL, PRESUPUESTARIO Y PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (BASE CAJA).....                                          | 29        |
| 2.4.2 INGRESOS PETROLEROS Y NO PETROLEROS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (BASE CAJA).....                                                  | 30        |
| 2.4.3 EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (BASE CAJA).....                                                                          | 32        |
| <b>2.5 ESTADO Y MOVIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA AGREGADA DEL SECTOR PÚBLICO TOTAL.....</b>                                           | <b>34</b> |

## Índice de Figuras

|                                                                                |          |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Figura 1. Estructura estadística del Sector Público No Financiero .....</b> | <b>2</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|

## 2. ESTADÍSTICAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Las estadísticas de las finanzas públicas (EFP) constituyen una herramienta esencial para cuantificar ingresos, egresos y financiamiento del Sector Público No Financiero (SPNF), con el objetivo de evaluar la sostenibilidad de las políticas fiscales, la eficiencia del gasto público y su impacto en el crecimiento económico y bienestar social. Esta información es crucial para que las autoridades, analistas y ciudadanos tomen decisiones informadas sobre impuestos, gasto público y endeudamiento.

Las EFP del Ecuador compilan datos fiscales de flujos de ingresos y gastos del sobre la línea (SLL)<sup>1</sup> y bajo la línea (BLL)<sup>2</sup> así como de stocks de activos financieros y pasivos para el (SPNF) y cada uno de sus subsectores. Estas operaciones se contabilizan en una base denominada “Base Fiscal”, que abarca una muestra de entidades con representatividad del 88% de este sector.

Para las operaciones SLL, se emplea el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, que permite una desagregación detallada hasta un nivel de seis dígitos en las partidas. Esto asegura un reflejo preciso de las operaciones realizadas por las entidades incluidas en la muestra. Por su parte, las operaciones BLL se registran a partir de los balances financieros de cada entidad, lo que proporciona una visión integral del estado de las finanzas públicas en el país.

La información compilada se presenta bajo dos criterios:

1. Base caja (ingresos): registra las transacciones en el momento en que se efectúa el pago.
2. Base devengado (erogaciones): registra las transacciones cuando se generan los derechos u obligaciones, independientemente del flujo de efectivo. Cabe destacar que las erogaciones devengadas incluyen atrasos, compromisos u obligaciones que las entidades deben cumplir con terceros.

Debido a esta combinación de criterios, la Base Fiscal se considera mixta. Es importante resaltar que los gastos por intereses se contabilizan bajo el método de caja.

Finalmente, con la información de base proporcionada por las diferentes entidades que componen el SPNF, el Ministerio de Economía y Finanzas en conjunto con el Banco Central del Ecuador generan y difunden las estadísticas fiscales agregadas, información que cumplir con los estándares internacionales, en lo referente a cobertura, calidad y oportunidad de datos. Las EFP son elaboradas bajo los últimos lineamientos de los Manuales de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) de 2014, del Fondo Monetario Internacional (FMI), con la finalidad de respaldar el análisis fiscal y facilitar la comparación de las cifras a nivel internacional.

---

<sup>1</sup> Entiéndase por sobre la línea a la información detallada sobre las fuentes de los ingresos y la composición de las erogaciones (gastos más inversión neta en activos no financieros). No se incluyen en este análisis las aplicaciones financieras y el endeudamiento neto, que corresponden al análisis bajo la línea.

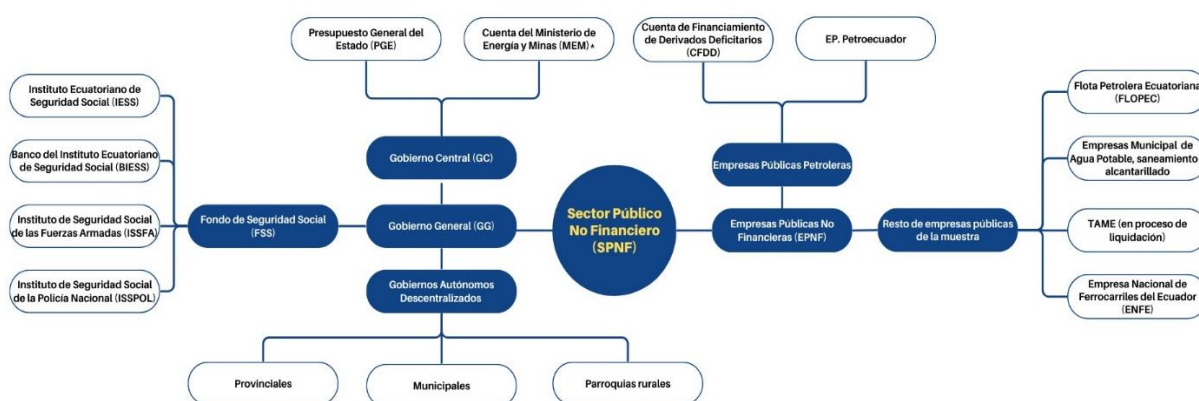
<sup>2</sup> Las operaciones del bajo la línea brinda información detallada sobre el modo en que los gobiernos invierten los superávits o financian los déficits, es decir se refieren a las transacciones financieras que involucran activos y pasivos del SPNF.

## Cobertura de las estadísticas de las finanzas públicas

La cobertura institucional para la compilación y difusión de las estadísticas de las finanzas públicas ecuatorianas comprende las operaciones (flujos de ingresos, erogaciones y financiamiento) del Sector Público No Financiero (SPNF)<sup>3</sup> constituido por instituciones que pertenecen al Gobierno General (GG) y a las Empresas Públicas No Financieras (EPNF).

- Gobierno General (GG):** Hace referencia al Gobierno Central, los Fondos de Seguridad Social (FSS) y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).
- Empresas Públicas No Financieras (EPNF):** Considera EP Petroecuador, Cuenta de Derivados Deficitarios (CFDD)<sup>4</sup>, Flota Petrolera Ecuatoriana EP (FLOPEC), Empresa Nacional de Ferrocarriles del Ecuador (FEEP)<sup>5</sup>, Línea Aérea del Ecuador (TAME) y las empresas públicas que brindan el servicio de agua potable y saneamiento.

**Figura 1. Estructura estadística del Sector Público No Financiero**



**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Nota:** (\*) Mediante Decreto Ejecutivo 399, publicado en Registro Oficial Suplemento 255 de junio de 2018, se produce la fusión por absorción de la Secretaría de Hidrocarburos al Ministerio de Energía y Minas.

<sup>3</sup> Las cifras correspondientes a las operaciones del SPNF fueron reprocesadas a partir de 2012, de acuerdo con la metodología del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (2014) del Fondo Monetario Internacional.

<sup>4</sup> A partir del mes de septiembre de 2022, mediante decreto ejecutivo Nro. 548 de 30 de agosto de 2022, la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) que formaba parte del PGE pasa a ser administrada por Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR.

<sup>5</sup> A partir de abril de 2023, la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Ecuador (FEEP) termina sus actividades con base al decreto N°1057.

Esta cobertura por sector se organiza para recopilar información económica de las unidades instituciones más destacadas y representativas del SPNF, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Además, se fundamenta en la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas (Artículo 2) y el Reglamento del Código Orgánico de las Finanzas Públicas (Artículo 62), donde se establece la estructura del sector público, la cual se considera como punto de partida para la elaboración de las Estadísticas Fiscales.

### **Contenido de las estadísticas de las finanzas públicas en la IEM**

En el boletín mensual del BCE, se difunden las siguientes estadísticas:

- a. Las operaciones de ingresos y erogaciones del SPNF a nivel consolidado, Gobierno Central, Fondos de la Seguridad Social, de los Gobiernos Autónomos y Descentralizados (GAD); y, de las empresas públicas no financieras en base devengada. Además, se adjunta un cuadro con las operaciones de consolidación del sector.
- b. El financiamiento del SPNF.
- c. La situación financiera de la Administración del Estado, en base caja con un detalle del resultado global, presupuestario o primario, de los ingresos petroleros y no petroleros, y de las erogaciones por sectores.
- d. El estado del movimiento de la deuda pública interna agregada del Sector público total.

Para la elaboración de los cuadros 2.1 al 2.3, se utiliza la información de la Base Fiscal, antes mencionada. Este insumo se trabaja en conjunto con el Ministerio Economía y Finanzas (MEF), de acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 71, así como los artículos 156, 157, 158 y 159 del reglamento de este Código.

Por otro lado, los cuadros 2.4 al 2.4.3 se elaboran con base en la información del Sistema de Gestión Financiera – ESIGEF. Finalmente, para el cuadro 2.5 se emplea la información que reporta la Subsecretaría de Financiamiento Público del MEF, disponible en sus boletines de deuda pública.

## **2.1 OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (BASE DEVENGADO) PORCENTAJES PIB**

## **2.2 OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (BASE DEVENGADO) MILLONES DE USD**

El esquema de las Estadísticas de las Finanzas Públicas es un marco conceptual y metodológico que permite recopilar, procesar y difundir información cuantitativa sobre las operaciones del Sector Público No Financiero (SPNF) a fin de describir los flujos reales y financieros de un grupo de unidades instituciones que conforman dicho sector. Los datos expresados en porcentaje del PIB (cuadro 2.1) y en valores monetarios (cuadro 2.2), describen los flujos reales y financieros de las entidades que conforman este sector.

Para la elaboración de estos cuadros se ha considerado como información fundamental a la “Base Fiscal”, cuya cobertura abarca una muestra de unidades institucionales representativas del SPNF, esto permite consolidar las transacciones de ingresos, erogaciones y otros flujos económicos Gobierno General: Gobierno Central, los Fondos de la Seguridad Social, los Gobiernos Autónomos Descentralizados; así como de las Empresas Públicas no Financieras.

En los ingresos totales se cuantifican, los ingresos petroleros y no petroleros. En las erogaciones, se presentan las erogaciones permanentes o corrientes y no permanentes o de capital e inversión. Además, se calcula el resultado global (préstamo o endeudamiento neto), el resultado operativo bruto, el resultado primario, el resultado primario no petrolero y ciertos códigos informativos orientados a brindar información adicional.

**Total ingresos.** Constituyen todos los recursos financieros en efectivo que percibe el SPNF, de fuentes internas y externas, impositivas o generadas por trasferencias, tasas, venta de inmuebles, determinadas conforme a las diferentes disposiciones legales, vigentes en el tiempo. Los ingresos están expresados en “base caja” (considerando que la mayor parte de ellos se devengan en el momento en que se recaudan o reciben).

**Ingresos petroleros.** Son aquellos que provienen de la actividad hidrocarburífera, esto es por concepto de exportaciones de crudo y derivados de petróleo; y la venta interna de derivados. Los ingresos por este concepto dependen de la producción y del volumen de exportación de crudo y de los derivados de petróleo, así como de sus respectivos los precios internacionales. En el caso de la venta al interior del país, se debe considerar los precios de venta de los derivados de petróleo y los costos de producción.

**Por exportaciones.** Ingresos provenientes de exportaciones directas de petróleo que realiza el país a través de la empresa pública de petróleo EP-PETROECUADOR, de las regalías de petróleo y venta directa por contratos de participación.

**Por venta de derivados.** Se refiere a los ingresos por la venta de hidrocarburos provenientes de la refinación de petróleo (derivados), actividad que se realiza dentro del país.

**Ingresos no petroleros.** Corresponden a aquellos recursos que el Estado recauda por concepto de tributos, tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público, la venta de bienes y servicios, la renta de su patrimonio e ingresos sin contraprestación (transferencias).

**Ingresos tributarios.** Se recaudan a través de los impuestos, que son obligaciones que tienen los ciudadanos y las empresas de pagar una parte de sus ingresos al Estado, estos impuestos incluyen los siguientes rubros:

**Impuesto a la renta (IR).** Grava los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes y los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas domiciliadas en el país o por sociedades nacionales. La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y demás devoluciones imputables a tales ingresos.

**Impuesto al Valor Agregado (IVA)**<sup>6</sup>. El impuesto al valor agregado se aplica a las transferencias de dominio o a las importaciones de bienes muebles de naturaleza corporal en todas sus etapas de comercialización a derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos, así como a la prestación de servicios gravados. La base imponible corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se comercializan en el país o de los servicios, incluidos impuestos, tasas y otros legalmente imputables al precio. En las importaciones la base imponible constituye el valor CIF más los aranceles, derechos y otros recargos que constan en la declaración de importación. Es importante mencionar que las cifras que se registran en este rubro corresponden a valores netos, es decir se encuentra descontado las devoluciones y notas de crédito.

**Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).** Es un tributo que grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. De acuerdo con la normativa impositiva, corresponde generalmente, al consumo de cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos, vehículos de hasta 3,5 toneladas, de procedencia nacional o importada, y a los siguientes bienes suntuarios que se importen: aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, yates y yates de recreo; así como a la prestación de servicios por parte de las empresas de telecomunicaciones y radioeléctricas.

**Arancelarios.** Este impuesto se aplica a todas las mercaderías introducidas al país, su pago se calcula sobre el valor CIF de los bienes importados. Las tarifas impositivas se aplican según los diferentes ítems.

---

<sup>6</sup> Mediante Decreto presidencial No. 198 firmado el 15 de marzo de 2024, se incrementa la tarifa general del IVA al 15%, el cual rige a partir del 01 de abril de 2024.

**Otros impuestos.** En este grupo se incluyen varios impuestos, entre ellos: el impuesto a la salida de divisas, la matriculación vehicular, a las operaciones de crédito, activos en el exterior, a la compra de vehículos usados, redimible de botellas y otros.

**Impuestos de emergencia.** Corresponden a medidas tributarias sustanciales implementadas en el Ecuador por motivo de la emergencia sanitaria y para la reactivación económica tras haber afrontado la pandemia de COVID-19.

**Contribuciones a la seguridad social.** Se registran los ingresos de carácter obligatorio o voluntario, establecidos en la legislación, a favor de instituciones públicas que proporcionan prestaciones de bienestar y seguridad social a particulares, trabajadores y servidores del ámbito público o privado.

**Transferencias.** Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación del sector interno o externo mediante transferencias y donaciones, destinados a financiar gastos corrientes de capital y/o inversión.

**Intereses ganados.** Corresponde al rendimiento del portafolio de inversión de los diferentes niveles de gobierno que conforman el SPNF.

**Otros ingresos.** En este rubro se registran todos los ingresos que no están clasificados como impuestos o transferencias.

**Total erogaciones.** Son los recursos públicos que se destinan a los pagos no recuperables en condiciones de contraprestación o sin contraprestación, para fines de consumo o inversión. La ejecución de estos gastos constituye un insumo fundamental para el cumplimiento de los objetivos de estas unidades institucionales. Está conformado por las erogaciones permanentes o corrientes y las no permanentes o de capital e inversión.

**Erogación permanente.** Son los egresos destinados por las entidades para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación que requieren repetición permanente. Están conformados por gastos en personal, compra de bienes y servicios, pago de intereses, transferencias y otros gastos permanentes.

**Sueldos y salarios.** Esta categoría comprende los pagos en efectivo hechos al personal de dependencia directa del empleador público con carácter permanente o temporal por sus servicios prestados y fijados por leyes generales y especiales.

**Compra de bienes y servicios.** Comprende los gastos necesarios para el funcionamiento de las entidades del sector público; tales como: pago de servicios básicos, mantenimiento de máquinas y mobiliario, capacitaciones al personal, entre otras.

**Intereses.** Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

**Externos.** Registra los gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público.

**Internos.** Registra los gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público.

**Transferencias permanentes.** comprenden aquellas transferencias sin contraprestación otorgadas por Ley para fines operativos y sociales.

**Prestaciones de la seguridad social.** Comprende los egresos por prestaciones, que las leyes ordenan a las entidades de seguridad social otorgar a sus afiliados. Incluye el pago de la jubilación patronal que efectúan ciertas entidades a favor de sus empleados.

**Otros gastos permanentes.** Constituye aquellos gastos por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y otros, originados en las actividades operacionales de los diferentes niveles de gobierno que conforman el SPNF.

**Erogación no permanente.** Corresponden a aquellos egresos que se destinan a la inversión pública y a la adquisición de bienes de capital por parte de los sectores que conforman el SPNF, se efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente.

**Inversión en activos no financieros.** Incluye la adquisición de bienes inmuebles de capital fijo y obras de infraestructura civiles: educacionales, salud, agua potable y alcantarillado, telefónicas, eléctricas, viales, de minas y petróleo, de otros servicios económicos y otras obras conexas a las ya mencionadas, ejecutadas por los sectores que forman parte del SPNF. Se presenta por sector institucional: Gobierno Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Fondos de la Seguridad Social y Empresas Públicas No Financieras.

**Transferencias no permanentes.** Este rubro incluye las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) para promover la equidad territorial. Además, incluye los recursos asignados por la Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para los servicios de agua potable, alcantarillado y vialidad.

**Otro gasto no permanente.** Se consideran en esta cuenta otros gastos de carácter no permanente que no forman parte de los rubros anteriores.

**Resultado Global (Préstamo (+) /Endeudamiento (-) neto):** Es una partida de resultado que presenta la diferencia entre ingresos petroleros y no petroleros; y, erogaciones permanentes y no permanentes

registrados “*Sobre la línea*” se refiere al registro de todas las operaciones de ingresos y erogaciones que una unidad institucional ejecuta.

**Resultado Operativo Bruto (ROB):** Es la diferencia entre el ingreso y el gasto, excepto la inversión en activos no financieros. Este indicador tiene un uso práctico relevante en los análisis del sector fiscal en comparación con el que el Resultado Operativo Neto. La importancia del ROB radica en que se enfoca en la liquidez y el flujo de efectivo operativo a corto plazo, lo cual es crucial para determinar la capacidad que tiene el sector para cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Resultado primario:** Excluye de los cálculos del resultado global todo pago de intereses y permite evaluar la capacidad económica de cumplir con el pago de estas obligaciones (intereses).

**Resultado Primario No Petrolero:** Es una medida de la capacidad de un país para generar ingresos fiscales sin depender de los ingresos petroleros. Se calcula como la diferencia entre los ingresos no petroleros y los gastos no petroleros.

**Códigos informativos:** Estos códigos se utilizan para transmitir información sobre las transacciones que se han realizado en los niveles de gobierno que conforman el SPNF.

**Gasto Petrolero SPNF.** Se refiere a los costos asociados con la exploración, perforación, extracción y producción de petróleo crudo. Esto incluye la inversión en equipos, tecnología, personal y todas las actividades necesarias para llevar a cabo estas operaciones.

**Contratos de prestación servicios y participación (GC).** En un contrato de servicios la empresa petrolera encargada de la exploración y explotación de hidrocarburos recibe una tarifa fija por barril extraído, independientemente de la cantidad de petróleo que produzca. El Estado, por su parte, se queda con toda la producción petrolera. En un contrato de participación, la empresa petrolera recibe un valor asociado a un porcentaje de la producción petrolera, lo que significa que su pago está directamente relacionado con la cantidad de petróleo que produzca.

**Importación de derivados – Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD).** Se refiere al dinero que se destina a la compra de productos derivados del petróleo en el mercado internacional. Una explicación más detallada se encuentra en la sección 2.2.5 relacionada con las Operaciones de Empresas Públicas No Financieras.

**Gasto no operativo petrolero EPNF.** Son aquellos costos asociados con actividades que no están directamente relacionadas con las operaciones centrales de exploración, extracción, producción y venta de petróleo. Estos gastos se refieren a costos que no forman parte del costo de producción del petróleo, pero que están asociados con otras áreas de la gestión y administración de las empresas petroleras.

**Ingreso Operativo Empresas Públicas.** Se refiere a los ingresos generados por las actividades operativas de la empresa. Estos ingresos provienen de las operaciones diarias y principales del negocio, como por ejemplo la transportación de hidrocarburos, el transporte comercial, aéreo, público, interno e internacional de pasajeros, de carga y correo, la gestión de agua potable, entre otros.

**Gasto Operativo Empresas Públicas.** Corresponde a los costos asociados con las operaciones diarias y regulares de la entidad. Estos gastos incluyen una variedad de costos que la empresa incurre para llevar a cabo sus actividades principales.

**Resultado Operacional Empresas Públicas.** Se refiere al rendimiento financiero obtenido por una empresa pública a través de sus operaciones principales. Es una medida que indica cómo la entidad ha ejecutado sus actividades comerciales fundamentales antes de considerar los ingresos o gastos no operativos.

**Ingresos Petroleros Empresas Públicas.** Representan los recursos generados por la producción y venta de petróleo y sus derivados.

**Gasto Operativo Petrolero Empresas Públicas.** Son los egresos asociados directamente con la exploración, producción, refinación y distribución de petróleo y sus derivados. Estos gastos forman parte de las operaciones diarias y fundamentales de una empresa pública que se dedica a la industria petrolera.

**Resultado Operativo Petrolero Empresas Públicas.** Corresponde a la diferencia entre los Ingresos petroleros menos los egresos operativos petroleros de una empresa pública petrolera.

### **2.2.1 OPERACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO - SPNF (BASE DEVENGADO)**

Las operaciones de consolidación estadística unifican la presentación de datos de un conjunto de unidades o entidades, tratándose como una sola unidad. Este proceso elimina todos los flujos y posiciones de saldos internos entre las entidades consolidadas, generando agregados estadísticos que reflejan las interacciones con el resto de la economía.

Es importante destacar que el indicador “Resultado Global (Préstamo/Endeudamiento neto), mostrado al final del cuadro, actúa como una medida de control. Este indicador debe reflejar siempre un valor de cero; en caso contrario, se estaría evidenciando la existencia de inconsistencias o valores que no han sido consolidando correctamente.

La consolidación permite que todos los países utilicen el marco de las EFP, independientemente de su estructura institucional, facilitando de esta manera la comparación de las EFP entre los países.

## 2.2.2 OPERACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL - GC (BASE DEVENGADO)

En este cuadro, se presentan los movimientos contables de ingresos efectivos y erogaciones en base devengado ejecutados por el GC. Este incluye las unidades institucionales del gobierno central y las instituciones sin fines de lucro no de mercado controladas<sup>7</sup> por el GC. Para efectos de la compilación y presentación estadística de las finanzas públicas, el GC abarca tanto el Presupuesto General del Estado (PGE) como la información financiera de los contratos petroleros con compañías privadas, administrados por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos-SH-).

**Total ingresos.** Los ingresos constituyen todos los recursos financieros en efectivo que percibe el Gobierno de fuentes internas y externas, impositivas o no, determinadas de acuerdo con las diferentes disposiciones legales, vigentes en el tiempo. Adicionalmente, y en vista de que la magnitud de la actividad hidrocarburífera emprendida en el país a raíz de los años setenta ha ido adquiriendo relevancia, en el presente cuadro se presentan los ingresos clasificados por fuente (petrolera y no petrolera).

**Ingresos petroleros.** Son aquellos que provienen de la explotación petrolera, esto es por concepto de exportaciones y venta de crudo como de derivados de petróleo. Los ingresos por este concepto dependen de la producción y de las exportaciones de crudo, así como de los precios internacionales del petróleo crudo y de sus derivados. A nivel interno, estos ingresos están relacionados con los precios de venta de los derivados del petróleo, así como con los costos de producción.

**Por exportaciones.** Registra los ingresos provenientes de exportaciones directas de petróleo y derivados que realiza el país a través de la empresa pública de petróleos EP- PETROECUADOR del cual el Gobierno es partícipe; además se registran las regalías de petróleo y venta directa por contratos de participación.

**Por venta de derivados.** Corresponde a los ingresos por las ventas de hidrocarburos a nivel del país, provenientes de la refinación de petróleo (derivados) actividad que se realiza dentro del país.

**Ingresos no petroleros.** Son aquellos conformados por los ingresos tributarios, las contribuciones a la seguridad social, transferencias, intereses ganados y otros ingresos.

**Ingresos tributarios.** Son aquellos ingresos que provienen de conformidad a disposiciones legales vigentes, de los contribuyentes obligados a pagar sin que exista una contraprestación directa de bienes o servicios. Entre los ingresos tributarios figuran los provenientes a los bienes y servicios (IVA e ICE), a la renta, al comercio y transacciones internacionales, a los vehículos y otros.

**A la renta.** Grava los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes y los ingresos obtenidos en el exterior

---

<sup>7</sup> Son instituciones sin fines de lucro aquellas que no busca generar ganancias, y organizaciones "no de mercado" son aquellas que no produce bienes o servicios para la venta en un mercado como por ejemplo las universidades y colegios públicos, hospitales y centros de salud públicas, entre otras.

por personas naturales ecuatorianas domiciliadas en el país o por sociedades nacionales. La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y demás devoluciones imputables a tales ingresos.

**IVA.** Es el impuesto que grava al valor de las transferencias locales o a las importaciones de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, a derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos, así como al valor de los servicios prestados. La base imponible corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se comercializan en el país o de los servicios, incluidos impuestos, tasas y otros legalmente imputables al precio. En las importaciones la base imponible constituye el valor CIF más los aranceles, derechos y otros recargos que constan en la declaración de importación. Es importante mencionar que las cifras que se registran en este rubro corresponden a valores netos, es decir se encuentra descontado las devoluciones y notas de crédito.

**ICE.** Es un tributo que grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Corresponde generalmente, de acuerdo con la normativa impositiva, al consumo de cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos, vehículos de hasta 3,5 toneladas, de procedencia nacional o importada, y a los siguientes bienes suntuarios que se importen: aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, yates y yates de recreo; así como a la prestación de servicios por parte de las empresas de telecomunicaciones y radioeléctricas.

**Arancelarios.** Este impuesto se aplica a todas las mercaderías introducidas al país, su pago se calcula sobre el valor CIF de los bienes importados. Las tarifas impositivas se aplican según los diferentes ítems.

**Otros.** Se cuantifican otros impuestos que no han sido considerados en las cuentas anteriores.

**Impuestos de emergencia.** Corresponden a medidas tributarias sustanciales implementadas en el Ecuador por motivo de la emergencia sanitaria y para la reactivación económica tras haber afrontado la pandemia de COVID-19.

**Transferencias.** Son los recursos que el gobierno central transfiere a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) y a otras entidades públicas. Estas transferencias se realizan con el objetivo de financiar las actividades de los GAD y de otras entidades públicas, así como de promover la equidad y la descentralización.

**Total Erogaciones.** Está conformado por las erogaciones permanentes y no permanentes.

**Erogación permanente.** Son aquellos egresos con carácter permanente que el Gobierno Central realiza para el desarrollo de sus actividades, están constituidos por el pago de sueldos y salarios, compra de

bienes y servicios, el pago de servicio de la deuda, transferencias destinadas a egresos corrientes sin contraprestación de dinero a favor de otros niveles de Gobierno y otros gastos corrientes.

**Sueldos.** Esta categoría comprende los pagos en efectivo hechos al personal en relación de dependencia directa del empleador público con carácter permanente y temporal por sus servicios prestados y fijados por leyes generales y especiales.

**Compra de bienes y servicios.** SE refiere a los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración del Estado.

**Intereses.** Corresponde a las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses de la deuda pública interna y externa.

**Externos.** Son los gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público.

**Internos.** Son los gastos por concepto de intereses por créditos internos (a nivel del país) que obtienen las entidades del sector público.

**Transferencias.** Son transferencias corrientes que el GC, traslada a otras unidades institucionales.

**Otros gastos permanentes.** Se refiere al pago de otros gastos corrientes no considerados en las cuentas anteriores.

**Erogación no permanente.** Está conformado por los egresos destinados a la adquisición de bienes de larga duración y aquellos destinados a la realización de inversiones pública de capital, al egreso por concepto de transferencias de capital a favor de otros niveles de gobierno y otros gastos de capital.

**Inversión en activos no financieros.** Incluye la adquisición de bienes muebles, bienes inmuebles de capital fijo y obras de infraestructura civiles: educacionales, salud, agua potable y alcantarillado, telefónicas, eléctricas, viales, de minas y petróleo, de otros servicios económicos y otras obras conexas a las ya mencionadas, ejecutadas por el Gobierno.

**Transferencias no permanentes.** Son transferencias de capital que el Gobierno, traslada a otras unidades institucionales para obras de inversión y desarrollo social.

**Otro gasto no permanente.** Son otras cuentas no consideradas en la cuenta anterior.

**Resultado Global (Préstamo (+) /Endeudamiento (-) neto).** Como resultado de esta clasificación de ingresos y gastos, el resultado (déficit o superávit) es igual a los ingresos (incluidas las transferencias) menos los gastos (incluidos los intereses externos e internos).

**Resultado Operativo Bruto (ROB):** Es la diferencia entre el ingreso y el gasto, excepto la inversión en activos no financieros. Este indicador tiene un uso práctico relevante en los análisis del sector fiscal en

comparación con el que el Resultado Operativo Neto. La importancia del ROB radica en que se enfoca en la liquidez y el flujo de efectivo operativo a corto plazo, lo cual es crucial para determinar la capacidad que tiene el sector para cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Resultado primario:** Excluye de los cálculos del resultado global todo pago de intereses y permite evaluar la capacidad económica de cumplir con el pago de estas obligaciones (intereses).

**Resultado Primario No Petrolero:** Es una medida de la capacidad de un país para generar ingresos fiscales sin depender de los ingresos petroleros. Se calcula como la diferencia entre los ingresos no petroleros y los gastos no petroleros.

**Códigos informativos:** Estos códigos se utilizan para difundir información sobre las transacciones que se han realizado en el GC.

**Gasto Petrolero GC.** Se refiere a los costos asociados con la exploración, perforación, extracción y producción de petróleo crudo. Esto incluye la inversión en equipos, tecnología, personal y todas las actividades necesarias para llevar a cabo estas operaciones.

**Contratos de prestación servicios y participación (GC).** En un contrato de servicios la empresa petrolera encargada de la exploración y explotación de hidrocarburos recibe una tarifa fija por barril extraído, independientemente de la cantidad de petróleo que produzca. El Estado, por su parte, se queda con toda la producción petrolera. En un contrato de participación, la empresa petrolera recibe un valor asociado a un porcentaje de la producción petrolera, lo que significa que su pago está directamente relacionado con la cantidad de petróleo que produzca.

**Importación de derivados – Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitario (CFDD).** Se refiere al dinero que se destina a la compra de productos derivados del petróleo en el mercado internacional. Esta cuenta formaba parte de este sector hasta agosto del año 2022.

### 2.2.3 OPERACIONES DE LOS FONDOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL – FSS (BASE DEVENGADO)

Los fondos de seguridad social (FSS) están compuestos por las tres entidades de seguridad social del país: el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas (ISSFA), Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL). Además, para la elaboración de las estadísticas de este nivel de gobierno dentro de las operaciones del IESS se contabilizan los ingresos y gastos operativos del Banco del Instituto de Seguridad Social (BIESS).

Este cuadro comprende las operaciones de flujos de ingresos y erogaciones de los Fondos de la Seguridad Social en base mixta: los ingresos se expresan en base caja, lo que implica que las transacciones se registran cuando efectivamente ocurre su pago; y las erogaciones se presentan en base devengado, es decir el hecho económico se registra en el momento en que se genera como derechos u obligaciones, independientemente de la existencia de un flujo monetario. La diferencia entre estos dos grandes grupos genera la situación financiera “*sobre la línea*” de los FSS que son parte del Gobierno General.

Los ingresos de los FSS provienen de las transferencias presupuestarias y de la facultad que estas entidades tienen para recaudar contribuciones obligatorias o ingresos derivados de la actividad específica que desarrollan.

**Total ingresos.** Constituyen todos los recursos financieros en efectivo que perciben las unidades institucionales que conforman este nivel de Gobierno de fuentes internas y externas, impositivas o no, determinadas de acuerdo con las diferentes disposiciones legales, vigentes en el tiempo.

**Contribuciones a la Seguridad Social.** Comprenden los ingresos de carácter obligatorio o voluntario, establecidos en la legislación, a favor de instituciones públicas que proporcionan prestaciones de bienestar y seguridad social a particulares (IESS, ISSFA e ISSPOL), trabajadores y servidores del ámbito público o privado.

**Transferencias.** Son aquellos ingresos provenientes del Gobierno por concepto de pagos voluntarios, sin contraprestación, no recuperables de fuentes gubernamentales y no gubernamentales, con fines corrientes.

**Del Presupuesto.** Corresponden principalmente a transferencias de PGE a los FSS, mandatarias por la Ley de Seguridad Social.

**Del resto sector público.** Se refiere a recursos que reciben de otras entidades del SPNF con fines específicos para cumplir con sus obligaciones.

**Intereses ganados.** Corresponden a las colocaciones de los fondos de la seguridad social y a intereses de Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social por la concesión de créditos que realiza la institución.

**Otros ingresos.** Corresponden a ventas de bienes y servicios, considerados recursos por autogestión

**Total Erogaciones.** Está conformado por los gastos permanentes y no permanentes.

**Erogación Permanente.** Son aquellos egresos con carácter permanente que realizan los FSS; están constituidos por el pago de sueldos y salarios, compra de bienes y servicios, el pago de servicio de la deuda, transferencias destinadas a egresos corrientes sin contraprestación de dinero a favor de otros niveles de Gobierno y otros gastos corrientes.

**Sueldos y salarios.** Esta categoría comprende los pagos en efectivo hechos a los servidores y trabajadores de las entidades con carácter permanente y temporal por sus servicios prestados y fijados por leyes generales y especiales.

**Compra bienes y servicios.** Comprende a los egresos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad.

**Intereses.** Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses de la deuda pública interna y externa.

**Externos.** Corresponden a gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo el Resto de las entidades del SPNF.

**Internos.** Se refiere a gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen el Resto de las entidades del SPNF.

**Transferencias.** Comprende a las subvenciones corrientes, sin contraprestación, que la entidad otorga a otras entidades con fines operativos.

**Prestaciones a la seguridad social.** Incluyen transferencias por concepto de pago de pensiones de cada Fondo de la Seguridad Social a entidades privadas.

**Otros gastos permanentes.** Hacen referencia al pago de impuestos, tasas, contribuciones, y otros egresos originados por la ejecución de las funciones de la entidad.

**Erogación no permanente.** Están conformados por los egresos que los FSS destinan a la adquisición de bienes de larga duración (Activos No Financieros) y aquellos dirigidos a la realización de inversiones de capital, al egreso por concepto de transferencias de capital a favor de otros niveles de Gobierno y otros gastos de capital.

**Inversión en activos no financieros.** Incluye la adquisición de bienes inmuebles de capital fijo y obras de infraestructura y otras obras conexas a las ya mencionadas, ejecutadas los FSS.

**Otro gasto no permanente.** Corresponde a otras cuentas no consideradas en la cuenta anterior.

**Resultado Global (Préstamo (+) /Endeudamiento (-) neto).** Como resultado de esta clasificación de ingresos y gastos, el resultado (déficit o superávit) es igual a los ingresos (incluidas las transferencias), menos los gastos (incluidos los intereses externos e internos).

**Resultado Operativo Bruto (ROB):** Es la diferencia entre el ingreso y el gasto, excepto la inversión en activos no financieros. Este indicador tiene un uso práctico relevante en los análisis del sector fiscal en comparación con el que el Resultado Operativo Neto. La importancia del ROB radica en que se enfoca en la liquidez y el flujo de efectivo operativo a corto plazo, lo cual es crucial para determinar la capacidad que tiene el sector para cumplir con sus obligaciones tributarias

**Resultado primario:** Excluye de los cálculos del resultado global el pago de intereses y permite evaluar la capacidad económica de cumplir con el pago de estas obligaciones (intereses).

## 2.2.4 OPERACIONES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - GAD (BASE DEVENGADO)

Los Gobiernos Autónomos y Descentralizados se componen de las operaciones de los GAD Provinciales, Municipales y las Juntas Parroquiales. Son unidades institucionales que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador (Art. 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Este cuadro contiene los movimientos contables de ingresos efectivos y gastos en “base devengado”, cuyo resultado genera la situación financiera “sobre la línea” de los GAD que son parte del Gobierno General.

Sus recursos provienen de las transferencias presupuestarias y están facultadas para recaudar impuestos derivados de la actividad específica que desarrollan.

**Total Ingresos.** - Se componen de dos grandes fuentes de recursos: ingresos petroleros y no petroleros, dentro de estos últimos se destacan los ingresos por autogestión y las transferencias recibidas desde el PGE.

**Ingresos petroleros.** Corresponden a los beneficios y participación en los ingresos petroleros que reciben los GAD, establecidos en la Ley orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial Amazónica.

**Exportación.** Se financia con una asignación equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados interno y externo<sup>8</sup>.

**Ingresos no petroleros.** Son aquellos conformados por las transferencias, los intereses ganados y otros ingresos (Autogestión).

**Transferencias.** Son aquellos ingresos que el Gobierno entrega por concepto de “preasignaciones” que están creados por ley, sin contraprestación, no recuperables de fuentes gubernamentales y no gubernamentales, y que pueden ser canalizados para gastos corrientes y de capital<sup>9</sup>.

**Intereses ganados.** Corresponde a los ingresos provenientes del rendimiento financiero generado por intereses y comisiones de inversiones en títulos y valores.

---

<sup>8</sup> Ley orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial Amazónica (Ley CTA – Ex Ley 10).

<sup>9</sup> Art.192 del COOTAD

**Otros ingresos (Autogestión).** Comprenden los ingresos por Autogestión que corresponden a los impuestos recaudados por concepto de los predios o propiedades.

**Total Erogaciones.** Está conformado por las erogaciones permanentes y no permanentes.

**Erogación Permanente.** Son aquellos egresos constituidos por el pago de sueldos y salarios, compra de bienes y servicios, pago por el servicio de la deuda, transferencias destinadas a egresos corrientes.

**Sueldos y salarios.** Esta categoría comprende los pagos en efectivo hechos a los servidores y trabajadores con carácter permanente o temporal, por sus servicios prestados y fijados por leyes generales y especiales.

**Compra bienes y servicios.** Comprende los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración de cada GAD.

**Intereses.** Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses de la deuda pública interna y externa.

**Externos.** Corresponden a gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo los GAD.

**Internos.** Se refiere a gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen los GAD.

**Transferencias.** Comprende las subvenciones sin contraprestación corrientes que la entidad otorga a otras entidades con fines operativos.

**Erogación no permanente.** Rubro conformado por los egresos que los GAD destinan a la adquisición de bienes de larga duración y aquellos destinados a la realización de inversiones de capital. Al egreso por concepto de transferencias de capital a favor de otros niveles de Gobierno y otros gastos de capital.

**Inversión en activos no financieros.** Incluye la adquisición de los bienes inmuebles de capital fijo y obras de infraestructura civiles: educacionales, salud, agua potable y alcantarillado, eléctricas, viales, etc. ejecutadas por los GAD, que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

**Transferencias no permanentes.** Son transferencias de capital que el Gobierno, transfiere a otras unidades institucionales para obras de inversión y desarrollo social.

**Otro gasto no permanente.** Corresponde a otras cuentas no consideradas en la cuenta anterior.

**Resultado Global (Préstamo (+) /Endeudamiento (-) neto).** Como resultado de esta clasificación de ingresos y gastos, el resultado (déficit o superávit) es igual a los ingresos (incluidas las transferencias), menos los gastos (incluidos los intereses externos e internos).

**Resultado Operativo Bruto (ROB):** Es la diferencia entre el ingreso y el gasto, excepto la inversión en activos no financieros. Este indicador tiene un uso práctico relevante en los análisis del sector fiscal en comparación con el que el Resultado Operativo Neto. La importancia del ROB radica en que se enfoca en la liquidez y el flujo de efectivo operativo a corto plazo, lo cual es crucial para determinar la capacidad que tiene el sector para cumplir con sus obligaciones tributarias

**Resultado primario:** Excluye de los cálculos del resultado global el pago de intereses y permite evaluar la capacidad económica de cumplir con el pago de estas obligaciones (intereses).

**Resultado Primario No Petrolero:** Se calcula como la diferencia entre los ingresos no petroleros y los gastos no petroleros.

## 2.2.5 OPERACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS -EPNF (BASE DEVENGADO)

Se presentan los movimientos contables de ingresos efectivos y gastos en base devengado de todas las unidades institucionales constituidas en sociedad de capital, de propiedad del Gobierno o controladas por este y empresas municipales cuya producción de bienes y servicios se destina al mercado; su resultado genera la situación financiera *“sobre la línea”*.

El grupo de las Empresas Públicas No Financieras (EPNF) está constituido por EP. Petroecuador, la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD), TAME Línea Aérea del Ecuador (en proceso de liquidación), EP. Flota Petrolera Ecuatoriana (FLOPEC), Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública (FEEP – liquidada)<sup>10</sup> y empresas Menores (de agua potable, saneamiento y alcantarillado).

La Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) se creó en febrero de 2008, bajo el nombre Cuenta de Financiamiento de Importación de Derivados (CFDID), para reflejar y registrar en términos brutos el proceso financiero de la importación de derivados de petróleo<sup>11</sup>, con el fin de que el Ministerio de Economía y Finanzas complementa el financiamiento para la importación de estos, en casos excepcionales, garantizando el abastecimiento de combustibles en el mercado interno sin afectar al flujo de caja de EP Petroecuador. Por último, mediante Decreto Ejecutivo No. 548 de 30 de agosto de 2022, la CFDD pasó a ser administrada por EP Petroecuador, la misma que absorbió las actividades de Petroamazonas EP (exploración y producción de hidrocarburos) a partir del año 2021.

Es importante señalar que, históricamente, el Resultado operativo de EPNF solía incorporarse al consolidado del SPNF al mismo tiempo que se presentaban de manera separada los Ingresos y Gastos, tanto operativos como no operativos. Conforme a la metodología establecida en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) de 2014, la clasificación de ingresos y gastos de este agregado es uniforme para todas las Empresas Públicas No Financieras (EPNF), aunque con particularidades dependiendo de la naturaleza de cada empresa. En el caso específico de EP. Petroecuador, que se encarga de la explotación de hidrocarburos directamente o por contratos de asociación con terceros para la exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos en el territorio y mar ecuatoriano, sus recursos percibidos se consideran parte del ingreso petrolero.

Estas mejoras se describen a continuación, utilizando una codificación uniforme aplicable a todos los subsectores.

**Total Ingresos.** Los ingresos de las EPNF se clasifican en: Ingresos petroleros e Ingresos no petroleros.

---

<sup>10</sup> Mediante Decretos Ejecutivos No. 1057 y 1061 de 19 de mayo de 2020, se dispuso la extinción de Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública- FEEP- y TAME Línea Aérea del Ecuador como medida de “optimización institucional que responde a las demandas sociales y económicas sobre las cuales se han definido las prioridades del Gobierno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y economía en la Administración Pública y afianzar así el modelo de gestión estatal gubernamental”.

<sup>11</sup> Hasta 2007, el proceso de importación correspondió a Petroecuador. Esto significa que la importación de combustibles se registraba en términos netos y formaba parte del resultado operacional de esta empresa pública.

**Ingresos petroleros.** Corresponden a los ingresos de las empresas petroleras (EP Petroecuador y Petroamazonas EP)<sup>12</sup> y de la administración de la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD)<sup>13</sup>.

**Exportación.** Incluye ingresos por exportaciones de crudo y derivados, estos últimos registrados en la CFDD<sup>14</sup>, EP. Petroecuador y en su momento en Petroamazonas EP.

**Venta doméstica.** Ingreso neto de la venta interna de derivados, realizada por EP Petroecuador y registrada en la CFDD.

**Ingresos no petroleros.** Corresponden a los recursos percibidos por la actividad principal a la que se dedican las empresas no petroleras<sup>15</sup>.

**Transferencias.** Son aquellos ingresos sin contraprestación, no recuperables de fuentes gubernamentales y no gubernamentales, con fines corrientes y de capital e inversión.

**Otros ingresos.** Se registran los ingresos provenientes por la venta de bienes y servicios según el giro de la empresa.

**Total erogaciones.** Esta categoría incluye los costos en que incurre la empresa en la producción y distribución de bienes y servicios. Los costos realizados con estos fines comprenden las remuneraciones de empleados y otras compras de bienes y servicios.

**Erogación permanente.** Son aquellos egresos que tienen el carácter de permanente las EPNF; están constituidos por el pago de sueldos y salarios, compra de bienes y servicios, pago por el servicio de la deuda, transferencias destinadas a egresos corrientes.

**Sueldos y salarios.** Comprende los pagos hechos a los servidores y trabajadores de las empresas con carácter permanente o temporal por sus servicios prestados y fijados por leyes generales y especiales.

**Compra de bienes y servicios.** Comprende los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de las empresas públicas.

---

<sup>12</sup> En enero de 2021 mediante Decreto Ejecutivo 1221 se concreta la fusión por absorción de Petroecuador y Petroamazonas en una sola empresa petrolera.

<sup>13</sup> A partir del mes de septiembre de 2022, mediante decreto ejecutivo Nro. 548 de 30 de agosto de 2022, la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) que formaba parte del PGE pasa a ser administrada por Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR.

<sup>14</sup> La CFDD incluye los valores por concepto de exportación de derivados de petróleo, los mismos que se codifican en Ingresos Petroleros por Exportación.

<sup>15</sup> Las empresas que son parte de la actual muestra que conforma la Base Fiscal son: TAME, FLOPEC, ENFE (liquidada), Empresas Municipales de Agua Potable, saneamiento y alcantarillado.

**Intereses.** Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses de la deuda pública interna y externa.

**Externos.** Corresponden a los gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo las empresas públicas no financieras.

**Internos.** Se refiere a gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las empresas públicas no financieras.

**Transferencias.** Son recursos que transfiere a otras entidades del SPNF.

**Otros gastos no permanentes.** Son pagos que no están contemplados en las cuentas anteriores.

**Erogación no permanente.** Están conformados por los egresos que las EPNF destinan a la adquisición de bienes de larga duración y aquellos destinados a la realización de inversiones de capital. Al egreso por concepto de transferencias de capital a favor de otros niveles de Gobierno y otros gastos de capital.

**Inversión en activos no financieros.** Están conformados por los egresos destinados a la adquisición de bienes de larga duración y aquellos destinados a la realización de inversiones de capital.

**Otro gasto no permanente.** Corresponde a otras cuentas no consideradas en las cuentas anteriores.

**Resultado Global (Préstamo (+) /Endeudamiento (-) neto):** Es una partida de resultado que registra las operaciones “sobre la línea”, y corresponde a la diferencia entre ingresos petroleros y no petroleros; y, erogaciones permanentes y no permanentes. “Sobre la línea” se refiere al registro de todas las operaciones de ingresos y gastos que ejecuta una unidad institucional.

**Resultado Operativo Bruto (ROB):** Es la diferencia entre el ingreso y el gasto, excepto la inversión en activos no financieros. Este indicador tiene un uso práctico relevante en los análisis del sector fiscal en comparación con el que el Resultado Operativo Neto. La importancia del ROB radica en que se enfoca en la liquidez y el flujo de efectivo operativo a corto plazo, lo cual es crucial para determinar la capacidad que tiene el sector para cumplir con sus obligaciones tributarias

**Resultado primario:** Excluye de los cálculos del resultado global todo pago de intereses y permite evaluar la capacidad económica de cumplir con el pago de estas obligaciones (intereses).

**Resultado Primario No Petrolero:** Se calcula como la diferencia entre los ingresos no petroleros y los gastos no petroleros.

**Códigos informativos:** se utilizan para transmitir información sobre las transacciones que se han realizado en las EPNF.

**Gasto Petrolero EPNF** Se refiere a los costos asociados con la exploración, perforación, extracción y producción de petróleo crudo. Esto incluye la inversión en equipos, tecnología, personal y todas las actividades necesarias para llevar a cabo estas operaciones.

**Importación de derivados – Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitario (CFDD).** Se refiere al dinero que se destina a la compra de productos derivados del petróleo en el mercado internacional. Este rubro forma parte de este nivel de gobierno a partir de septiembre del año 2022.

**Gasto no operativo petrolero EPNF.** Son aquellos costos asociados con actividades que no están directamente relacionadas con las operaciones centrales de exploración, extracción, producción y venta de petróleo. Estos gastos se refieren a costos que no forman parte del costo de producción del petróleo, pero que están asociados con otras áreas de la gestión y administración de las empresas petroleras.

**Ingreso Operativo Empresas Públicas.** Se refiere a los ingresos generados por las actividades operativas de la empresa. Estos ingresos provienen de las operaciones diarias y principales del negocio en lugar de fuentes no operativas como inversiones u otras actividades financieras.

**Gasto Operativo Empresas Públicas.** Corresponde a los costos asociados con las operaciones diarias y regulares de la entidad. Estos gastos incluyen una variedad de costos que la empresa incurre para llevar a cabo sus actividades principales.

**Resultado Operacional Empresas Públicas.** Se refiere al rendimiento financiero obtenido por una empresa pública a través de sus operaciones principales. Es una medida que indica cómo la entidad ha ejecutado sus actividades comerciales fundamentales antes de considerar los ingresos o gastos no operativos.

**Ingresos Petroleros Empresas Públicas.** Representan los recursos generados por la producción, exportación y venta de petróleo y sus derivados.

**Gasto Operativo Petrolero Empresas Públicas.** Son los egresos asociados directamente con la exploración, producción, refinación y distribución de petróleo y sus derivados. Estos gastos forman parte de las operaciones diarias y fundamentales de una empresa pública que se dedica a la industria petrolera.

**Resultado Operativo Petrolero Empresas Públicas.** Corresponde a la diferencia entre los Ingresos petroleros menos los gastos operativos petroleros.

## 2.3 FLUJOS DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO -SPNF (BASE DEVENGADO) EN MILLONES DE USD; PORCENTAJE DEL PIB

Este cuadro detalla los flujos mensuales de cada instrumento financiero que constituye las fuentes de financiamiento del Sector Público No Financiero (SPNF), ya sea en situaciones de déficit, destacando la salida de recursos, como en casos de superávit, mostrando la utilización de los excedentes.

Dada la propiedad integradora de flujos y stocks de la metodología utilizada<sup>16</sup> se compila los saldos y los flujos para cada instrumento financiero y subsector del SPNF. Esta aproximación permite analizar tanto los activos como los pasivos financieros, considerando tanto los saldos acumulados como las variaciones en el período, discriminando entre flujos por transacciones y otros flujos económicos (OFE)<sup>17</sup>. De esta manera, se compilan saldos y flujos para todos los instrumentos disponibles en la medida en que dichos saldos estén disponibles.

Las partidas de financiamiento reflejan diversas clases de transacciones, la más importante es la obtención de préstamos por parte de los niveles de Gobierno de los demás sectores internos y externos, deducida la amortización, esto es, el pago del capital de las obligaciones del SPNF, pero no los intereses (pago por el uso de fondos) que se registran como gastos corrientes del Gobierno.

Los datos se presentan en millones de dólares y en porcentajes del PIB, de acuerdo con la siguiente presentación:

**Variación en Activos Financieros.** Este concepto abarca las alteraciones en la composición, cantidad y valor de los activos financieros en un período específico; entendiéndose por activos financieros a los derechos financieros y oro en lingotes mantenido por las autoridades monetarias<sup>18</sup> como activo de reserva. Las variaciones pueden deberse a diversas razones, como adquisiciones, ventas, fluctuaciones en los valores de mercado (OFE) o cualquier otro tipo de transacción financiera que afecte la cartera de activos de la entidad en cuestión. El seguimiento de la variación en activos financieros es esencial para evaluar la salud financiera, la estrategia de inversión y la gestión de riesgos del sector.

Los Activos Financieros se clasifican en cuatro instrumentos:

**Depósitos.** Son derechos representados mediante comprobante de depósito realizado, frente a sociedades de depósitos (incluido el Banco Central); y, en algunos casos, el gobierno general u otras unidades institucionales. Para este rubor se obtiene las cifras del “Balance de activos y pasivos sectorizado” del BCE, en cual se registran los depósitos de cada subsector del SPNF en BCE y en las

---

<sup>16</sup> Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) 2014 del FMI.

<sup>17</sup> Son variaciones en el valor o el volumen de los activos y pasivos que no derivan de transacciones. Por lo tanto, son flujos económicos que no implican la interacción entre unidades institucionales por acuerdo mutuo o por mandato de ley. Existen dos categorías principales de otros flujos económicos: 1) ganancias y pérdidas por tenencia y 2) otras variaciones en el volumen de los activos y pasivos.

<sup>18</sup> Generalmente las unidades del gobierno no desempeñan funciones de las autoridades monetarias y, por consiguiente, no mantienen activos financieros en forma de lingotes de oro.

entidades financieras a nivel nacional. De esta forma tanto la Estadísticas de las Finanzas Públicas como las Estadísticas Financieras y Monetarias (EFM) a nivel del SPNF son consistentes.

**En el Banco Central del Ecuador.** Es el resultado neto del saldo inicial menos el saldo final, de los recursos que se encuentran depositados en las cuentas que cada una de las unidades institucionales parte de la muestra del SPNF tienen en el BCE.

**Otros.** Es el resultado neto del saldo inicial menos el saldo final, de los recursos que se encuentran depositados en las cuentas que las instituciones financieras tienen en el BCE.

**Títulos:** Son las tenencias de títulos de deuda emitidos por otros sectores (público o privado). En el caso que los sectores del SPNF tengan en su poder títulos de deuda emitidos por el Gobierno Central o algún otro sector del SPNF, estos se consolidarán para presentar en función de una unidad económica.

**Del Sector Privado Residente.** Se refiere a títulos que el SPNF adquirió a entidades del sector privado que operan dentro de una jurisdicción específica, es decir, que son residentes en ese país o región desde el punto de vista económico y financiero

**Préstamos.** Son préstamos otorgados por entidades del SPNF al sector privado o a alguna otra entidad del propio SPNF.

**Acciones y participaciones de capital.** Comprenden todos los instrumentos y registros en los que se reconocen los derechos sobre el valor residual de una sociedad o cuasi-sociedad.

**Otras cuentas por cobrar.** Representa los valores pendientes por cobrar por parte de GAD, la seguridad social y empresas públicas no financieras a instituciones fuera del SPNF. Además, incluye los anticipos a proveedores.

**Variación de pasivos financieros.** Se refiere a los cambios experimentados en las obligaciones financieras de una entidad durante un período de tiempo específico. Los pasivos son las deudas y obligaciones financieras que una entidad tiene con terceros; y, la variación de pasivos analiza cómo estos montos han evolucionado a lo largo de un periodo determinado.

Los Pasivos financieros se clasifican en tres instrumentos:

**Títulos.** Corresponde a los títulos emitidos por el SPNF, se dividen en CETES, bonos locales y bonos internacionales (emitidos en el mercado internacional).

**Préstamos por acreedor.** Son los préstamos otorgados por otras entidades al SPNF. Estas entidades en algunos casos son las propias entidades del SPNF que al mostrar una sola unidad económica se consolidan tanto en stocks como en flujos.

El resto de los pasivos derivados de préstamos está conformado por compromisos con entidades del sector privado residente, incluyendo tanto el sector bancario como el sector no residente. La información relativa a los préstamos con entidades residentes, en algunos casos, se obtiene a través de datos compartidos entre las instituciones y se deriva también de la información consignada en el balance panorámico del Banco Central, según lo registrado por las Estadísticas Financieras y Monetarias (EFM). Por otro lado, los préstamos con el sector no residente son recopilados a partir de la información proporcionada por el sistema SIGADE de la Secretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**Otras cuentas por pagar.** Representa los valores pendientes por pagar que los GAD, la seguridad social y empresas públicas no financieras tienen con el sector público financiero, sector privado financiero y sector privado no financiero residente y no residente.

**Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas.** Corresponde a los fondos acumulados de los pensionistas (fondos de cesantía y reserva) que son administrados por el IESS, pero son de propiedad privada.

**Asignaciones de DEGS.** Son derechos especiales de giro que el Gobierno recibió de parte de un organismo internacional y que fueron vendidos y convertidos en dólares para financiar sus gastos.

**Préstamo endeudamiento neto / (Financiamiento - Bajo la línea).** Es una partida de resultado, corresponde al valor total de sus activos menos el valor total de sus pasivos.

**Resultado Global (Sobre la línea).** Es una partida de resultado, en la cual se registra la diferencia entre ingresos y erogaciones.

**Discrepancia estadística.** Se refiere a la diferencia o divergencia entre el resultado obtenido en el sobre la línea (operaciones de ingresos y erogaciones) y el bajo la línea (activos financieros y pasivos). Esta discrepancia surge, generalmente, debido al momento de registro. La discrepancia no refleja un error en la medición, sino un desfase temporal provocado por la captura de los datos en momentos distintos.

## 2.4 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (BASE CAJA)

Corresponde a la diferencia entre los ingresos provenientes del petróleo y aquellos de origen no petrolero que realmente ingresan a las arcas fiscales, así como a los pagos efectuados tanto por erogaciones permanentes como no permanentes.

En consecuencia, este cuadro muestra: i) la posición financiera de la caja fiscal en cada coyuntura; ii) el nivel de liquidez de la mencionada caja fiscal; y, por tanto, iii) facilita el análisis de la Política Fiscal, respecto a las decisiones sobre necesidades de financiamiento de corto plazo (si se trata de un resultado global deficitario), así como sobre el destino de los recursos disponibles (en caso de registrarse resultado superavitario).

La situación financiera de la Administración del Estado (sector 111) base caja<sup>19</sup>, considera los movimientos de ingresos, egresos y financiamiento efectivamente ejecutados.

**a. Resultado global (préstamo (+) / endeudamiento (-) neto) caja.** Este agregado mide la diferencia entre ingresos y egresos.

**b. Ingresos petroleros y no petroleros.** Son los ingresos que sustentan a la Administración del Estado la cual es parte del Presupuesto General del Estado (PGE).

**c. Erogaciones permanentes y no permanentes.** Las erogaciones incluyen todos los egresos o pagos no recuperables del Gobierno, con o sin contraprestación, destinados a fines corrientes, de capital y de inversión.

**d. Financiamiento del resultado global (préstamo (+) / endeudamiento (-) neto) caja.** Por definición, equivale al valor del endeudamiento (-) o préstamo (+) con signo contrario; por lo tanto, es igual al endeudamiento externo neto, más el endeudamiento interno neto y más la utilización de los saldos de caja.

El financiamiento describe los medios que el Gobierno emplea para obtener recursos financieros con el fin de cubrir un déficit presupuestario o para asignar recursos financieros provenientes de un superávit.

**e. Financiamiento externo neto.** Corresponde a los ingresos obtenidos por empréstitos de entes u organismos internacionales financieros, o de personas naturales o jurídicas no residentes en el país.

**f. Financiamiento interno neto.** Se refiere a los ingresos obtenidos por empréstitos de entes u organismos financieros públicos o privados, residentes en el país.

**g. Variación de saldos de caja.** Corresponde al saldo inicial menos el saldo final de recursos disponibles en caja.

---

<sup>19</sup> Las transacciones se registran cuando efectivamente ocurre su pago.

#### 2.4.1 RESULTADO GLOBAL, PRESUPUESTARIO Y PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (BASE CAJA)

Este cuadro resume el cálculo de los indicadores global, presupuestario y primario que se utilizan para evaluar la situación de las finanzas públicas del país. A continuación, se muestra una definición de estos.

**a. Resultado global (préstamo (+) / endeudamiento (-) neto) caja.** Es una partida de resultado que registra la diferencia entre ingresos petroleros y no petroleros efectivos; y, las erogaciones permanentes y no permanentes pagadas. Un resultado global positivo significa que el gobierno está generando ingresos suficientes para cubrir sus gastos, mientras que un resultado global negativo significa que el gobierno está incurriendo en un déficit fiscal.

**b. Desembolsos internos y externos.** Son los recursos financieros recibidos por la Administración del Estado, a través de préstamos en efectivo y de la colocación de títulos valores en el interior o fuera del país a corto, mediano y largo plazos.

**c. Amortización interna y externa.** Son los recursos financieros que la Administración del Estado destina al pago de sus obligaciones de capital adeudado en el exterior o al interior del país, producto de los préstamos otorgados en su momento.

**d. Resultado presupuestario.** Es el saldo proveniente de los ingresos totales de caja (que incluye los desembolsos de deuda interna y externa y los saldos de caja) menos las erogaciones totales de caja (incluye la amortización de la deuda externa e interna). Este es un indicador de gestión presupuestaria.

**e. Gastos financieros (intereses).** Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses de la deuda pública interna y externa.

**f. Resultado primario.** Excluye de los cálculos del resultado global todo pago de intereses y evalúa la capacidad económica de cumplir con el pago de estas obligaciones (intereses).

## 2.4.2 INGRESOS PETROLEROS Y NO PETROLEROS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (BASE CAJA)

En este cuadro se muestran los ingresos de fuente petrolera y no petrolera que efectivamente recibe la Administración del Estado.

**a. Total ingresos.** Constituyen todos los recursos financieros que percibe la Administración del Estado, de fuentes petroleras y no petroleras, determinadas de acuerdo con las diferentes disposiciones legales, vigentes en el tiempo. Los ingresos están expresados en base caja<sup>20</sup>.

**b. Petroleros.** Se refiere a la contribución que el PGE tiene en los ingresos generados por la producción y comercialización nacional e internacional de petróleo crudo y sus derivados, la cual está establecida en disposiciones legales.

**c. No petroleros.** Son la principal fuente de financiación del PGE. Se recaudan a través de los impuestos, que son obligaciones que tienen los ciudadanos y las empresas de pagar una parte de sus ingresos al Estado. La administración de los impuestos internos le corresponde al Servicio de Rentas Internas (SRI) y los aplicados al comercio exterior son responsabilidad del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). Entre los principales se tiene:

**d. Impuestos a las importaciones.** Se aplica a todas las mercaderías introducidas al país, su pago se calcula sobre el valor CIF de los bienes importados. Las tarifas impositivas se aplican según los diferentes ítems.

**e. Impuesto a la renta.** Grava los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes y los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas domiciliadas en el país o por sociedades nacionales. La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y demás devoluciones imputables a tales ingresos.

**f. Impuesto al valor agregado.** Es el impuesto que grava el valor de las transferencias locales o a las importaciones de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, a derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos, así como al valor de los servicios prestados. La base imponible corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se comercializan en el país o de los servicios, incluidos impuestos, tasas y otros legalmente imputables al precio. En las importaciones la base imponible constituye el valor CIF más los aranceles, derechos y otros recargos que constan en la declaración de importación. Es importante mencionar que las cifras que se registran en este rubro corresponden a valores netos, es decir se encuentra descontado las devoluciones y notas de crédito.

---

<sup>20</sup> Implica que las transacciones se registran cuando efectivamente ocurre su pago.

**g. Impuesto a los consumos especiales.** Este impuesto se aplica al consumo de cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos, vehículos de hasta 3,5 toneladas, de procedencia nacional o importada, y a los siguientes bienes suntuarios que se importen: aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, yates y yates de recreo; así como a la prestación de servicios por parte de las empresas de telecomunicaciones y radioeléctricas.

**h. Otros.** Comprende los impuestos sobre la propiedad, impuesto a la Salida de Divisas, multas tributarias, intereses por mora tributaria, especies fiscales y otros ingresos no especificados que no pueden ser clasificados en los conceptos determinados del Presupuesto del Gobierno Central, así como transferencias e ingresos de capital.

### 2.4.3 EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (BASE CAJA)

El cuadro presenta la clasificación de las erogaciones a nivel sectorial en la cuales incurre la Administración del Estado, con la finalidad de contar con una cifra aproximada al gasto funcional que realiza el Presupuesto General del Estado en los sectores estratégicos de la economía ecuatoriana.

**Total.** Muestra el total de erogaciones que ejecuta la Administración del Estado. Incluye el cumplimiento de obligaciones asumidas por las unidades que compone la Administración del Estado como consecuencia de una relación económica, al adquirir bienes y servicios, o al recibir obras previamente contratadas y por tanto le corresponde asumir una obligación legalmente exigible.

**a. Excluye amortización.** Los valores excluyen el pago de amortización de la deuda interna y externa.

**b. Incluye amortización e intereses.** En estos valores se incluye el pago del principal y de los intereses que devengan los préstamos.

**Sectores.** Para fines de la publicación del cuadro de Egresos del Gobierno Central la distribución del gasto se realiza por sectores económicos considerando los siguientes: servicios generales, educación y cultura, salud y desarrollo comunal, desarrollo agropecuario, transporte y comunicaciones y el sector otros en el que se cuantifican todos los gastos que no fueron considerados en los sectores anteriores.

**c. Servicios generales.** Se cuantifican todas las operaciones de gasto permanente y no permanente de la Administración del Estado.

**d. Educación y cultura.** Se incluyen los gastos permanentes y no permanentes destinados al sector de educación.

**e. Salud y desarrollo comunal.** Se cuantifican los gastos permanentes y no permanentes destinados al sector salud.

**f. Desarrollo agropecuario.** Son los gastos permanentes y no permanentes destinados al sector agropecuario.

**g. Transportes y comunicaciones.** Son los gastos permanentes y no permanentes destinados al sector de obras públicas.

**h. Otros.** En este rubro se incluyen los gastos permanentes y no permanentes para bienestar social, trabajo, energía y minas, urbanización y vivienda, industria y comercio y el sector turismo.

**Servicio de la deuda.** El servicio de la deuda pública comprende las asignaciones de recursos para atender el pago de amortización, intereses, comisiones de corto y largo plazos, con residentes (deuda interna) y no residentes (deuda externa).

**i. Total.** Corresponde a la suma del pago de amortizaciones e intereses tanto internos como externos.

**Intereses.** Comprende las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses de la deuda pública interna y externa.

**j. Externa.** Gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público.

**k. Interna.** Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público.

**Amortización.** Son los recursos financieros que la Administración del Estado destina al pago de sus obligaciones adeudadas en el exterior o al interior del país, producto de los préstamos otorgados en su momento. Es el reembolso gradual de una deuda.

**l. Externa.** Es el pago por concepto de amortización por créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público.

**m. Interna.** Corresponde a gastos por concepto de amortización por créditos internos que obtienen las entidades del sector público.

## 2.5 ESTADO Y MOVIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA AGREGADA DEL SECTOR PÚBLICO TOTAL

Los datos del estado y movimiento de la deuda pública interna agregada del Sector Público Total, permiten visualizar los saldos al final del período, de los diferentes instrumentos financieros que el sector ha utilizado como método de endeudamiento (Bonos del Estado, Certificados de Tesorería y deuda con el BCE, IESS, BDE y otras obligaciones); además, conocer el movimiento de la deuda pública interna por desembolsos, amortización e intereses del Gobierno Central.

El detalle de esta información se presenta en saldos al final del período y movimientos del período.

**Estado de la deuda pública interna.** Se refiere al saldo al final de período de la deuda pública interna por tipo de título del Estado y otros instrumentos financieros de deuda.

**Bonos del Estado.** Corresponde a los saldos que al final del período, el Sector Público registra en sus cuentas. Los bonos del estado son títulos representativos de la deuda pública interna (generalmente de mediano plazo), emitidos por el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Finanzas, están nominados en dólares. Son negociados a través de subastas en la Bolsa de Valores del país, pagaderos al portador, adquiridos por el sistema financiero y por particulares, así como por entidades públicas o semi públicas.

**Certificados de Tesorería.** Son títulos emitidos por el Gobierno Central a través del Ministerio de Finanzas, para capturar recursos internos de corto plazo que financien las necesidades cíclicas de la caja fiscal, preferentemente a un año plazo, colocados en el sector privado y público y sin ningún límite para negociaciones del sector público.

**Banco Central del Ecuador (BCE), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Banco del Estado (BDE) y obligaciones.** Son obligaciones que el Sector Público tiene con cada una de las entidades financieras, producto de los desembolsos que en su oportunidad recibió.

**Movimiento de la deuda pública interna.** Registra los desembolsos, amortizaciones e intereses de la deuda pública interna.

**Desembolsos.** Es el ingreso de dinero producto de un préstamo otorgado por un prestamista interno al Sector Público.

**Amortización.** Son los recursos financieros que el Sector Público destina al pago de sus obligaciones de capital adeudado al interior del país, producto de los préstamos otorgados en su momento. Es el reembolso gradual de una deuda.

**Intereses.** Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses de la deuda pública interna del Sector Público.

**Otros flujos económicos.** Son las variaciones en el volumen o valor de un activo o pasivo que no son resultado de una transacción. Las variaciones en el volumen se conocen como otras variaciones en el volumen ya sea de activos o pasivos; o, sencillamente, otras variaciones en el volumen, y las variaciones en el valor se conocen como ganancias y pérdidas por tenencia o revaloraciones.

**Atrasos.** Se definen como los montos vencidos e impagos. Solo los montos vencidos se clasifican como atrasos; por ejemplo, en el caso de los pagos vencidos por servicio de la deuda, únicamente la parte vencida se considera atraso.